



Salta, 12 AGO 2016

Res. CD-ECO N° 249.16

Expte. N° 6546/10

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 040/16, por medio de la cual se designan y/o prorrogan designaciones a docentes temporarios, del Departamento de Administración de Empresas, hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 394/395 emanado de la Dirección De Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 98/16) de fs. 399.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha 26/07/16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** las designaciones temporarias, desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Administración de Empresas, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombres	Cargo/Dedicación	Asignatura
RIVAS, Laura Josefina	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Principios de Administración
ARIAS EVANS, Fernando	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
SOSA, Pablo	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
NAYAR, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
POVOLO, María Alejandra	Auxiliar Docente de 1ª – Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext. a Administración Financiera de Empresas II
QUINTANA MEDINA, Gustavo	Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I y II



...///



///...

Res. CD-ECO N° 249.16

Expte. N° 6546/10

SACCHETTA, Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext. a Administración Financiera de Empresas II
TEJERINA, Alberto	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª – Semiexclusiva	Gestión de Empresas

**ARTÍCULO 2º.- Designar** temporariamente a la **Lic. ADRIANA OLGA JAREMKO**, D.N.I. N° 16.607.717, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Gestión de Empresas”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3º.- Designar** temporariamente a la **Lic. MARÍA GRACIELA PARTY**, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Administración de Personal I ” con extensión a “Administración de Personal II”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes** a la **Lic. MARÍA GRACIELA PARTY**, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura “Administración de Personal I ” con extensión a “Administración de Personal II”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 3º de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 5º.- Designar** temporariamente a la **Lic. MARÍA LORENA SACA**, D.N.I. N° 24.312.545 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Administración de la Producción”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 6º.- Conceder licencia sin goce de haberes** a la **LIC. MARÍA LORENA SACA**, D.N.I. N° 24.312.545 en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura “Administración de la Producción”, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 5º de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 7º.- Establecer** que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 8º.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a. El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza:

“El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”;

...///





///...

Res. CD-ECO N° 249.16

Expte. N° 6546/10

- b. La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°.- Notificar** a las docentes designadas lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

*“Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.”*

**ARTÍCULO 10°.- Dejar establecido** que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que las profesionales designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

**ARTÍCULO 11°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 12°.- Establecer** que las docentes designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 13°.- Aclarar** que si las profesionales designadas no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 14°.- Recordar** a las profesionales designadas que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberá corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberá adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 15°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 16°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 17°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Diego Sibello**  
 Secretario de As. Institucionales y Administrativas  
 Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*[Handwritten signature]*  
**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
 DECANO  
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.